



AUTORIZASE RENUNCIA AL SUBSIDIO HABITACIONAL D.S.40/04.

RESOLUCION EX. N° 0624 /09

Arica, 06 JUL. 2009

VISTOS:

El D.S. N° 40 del 2004 (V. y U.) , que reglamenta el Sistema de Subsidio General y sus Modificaciones; las facultades que me confieren el D.S. N° 355 (V. y U.); Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto N°101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

CONSIDERANDO:

- a) La solicitud número 118 de fecha 30 de Junio de 2009 presentada en esta Dirección Regional, mediante Declaración Jurada Simple, en la cual el beneficiario renuncia voluntariamente y adjunta copia del Diario Oficial de fecha 01.06.09, por extravío del documento original;
- b) La circunstancia que el beneficiario del Certificado de Subsidio Habitacional General Titulo I, Tramo único que se singulariza en el resuelvo 1° de la presente Resolución, efectuó su postulación en la alternativa Individual;
- c) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1° AUTORIZASE la renuncia al Subsidio Habitacional obtenido, presentada por el beneficiario que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	LLAMADO	COMUNA	CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL N°
1	GUILLERMO ALBERTO MANRIQUEZ AHUMADA	5.585.001-1	1/2007	ARICA	A-2007 F01-00190

2° La Unidad de Control del Sistema de Postulación dependiente del Departamento de Operaciones Habitacionales, procederá a efectuar el trámite pertinente, a fin de perfeccionar las **renuncias** que da cuenta la presente Resolución y proceder a la **eliminación de la marca** del beneficio en el sistema **RUKAN**. Asimismo, la OIRS informará la presente renuncia dentro de 5 días hábiles, a partir de la fecha de la

presente Resolución, a la entidad captadora del ahorro con el objeto de proceder a levantar la suspensión de la facultad de girar de la cuenta de ahorro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



Dante Pancani

DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

LOCH/ACG/GCR/AOL/aol

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Depto. Operación Habitacionales
- Unidad de Control del Sistema de Postulación
- Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias
- **Oficina de Partes y Archivos**

Lo que se hace constar para su conocimiento y de las diligencias

[Signature]
Ministro de FÉ